ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: COMUNIDAD DE CUIDADO

Unidad Operativa: CAMINOS DE VIDA

Estrategia: N/A Lote/Zona: CUNDINAMARCA

Nombre y apellidos MARIA ROSA CABEZAS VALENZUELA

C.C: 41609355 Edad: 83 años Teléfono: 3104232068

Fecha	Atención Individual
25/08/2026	Se realiza intervención y seguimiento psicológico a la persona mayor, debido a una situación de agresión física presentada con otra persona mayor, en la cual, en el marco de una situación de intolerancia, recibió un golpe en la región nasal.Como primera medida, se procede a retirar a la persona mayor del lugar donde se presentó el incidente, con el fin de garantizar su seguridad y favorecer la regulación emocional. Posteriormente, se brinda contención emocional y se realiza valoración inicial, incluyendo revisión de signos vitales y valoración física, evidenciándose la necesidad de atención médica.Se explica a la persona mayor que, de acuerdo con lo establecido en el Pacto de Convivencia y los protocolos institucionales para situaciones de agresión física, es necesario realizar la activación de la ruta correspondiente. Por tal motivo, se realiza remisión al servicio de urgencias para valoración y atención médica. Durante este proceso, se efectúa la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes. Desde el área de Psicología se continuará realizando seguimiento a su estado emocional, adaptación y convivencia dentro de la comunidad, brindando orientación y acompañamiento cuando sea requerido, con el propósito de favorecer su bienestar integral y prevenir nuevas situaciones de conflicto o agresión.
	Psicóloga LUZ ADRIANA ORTIZ TELLEZ
	No Registro profesional 245908

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.